

AÑO I

30 Abril 1895

Núm. 2

LA REGENERACIÓN MÉDICA

REVISTA BIMENSUAL DE CIENCIAS MÉDICAS É INTERESES SOCIALES

PUBLICADA POR EL

COLEGIO DE MÉDICOS DE SALAMANCA

LOS DIAS 15 Y ÚLTIMO DE CADA MES

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director

Dr. López Alonso

Redactores

Alonso García (M.)—Alonso Nieto (G.)—Baz (C.)—Bustos (J.)—Cebrián (C.)
Guesta (J.)—Madruga (F.)—Martín de Argenta (C.)—Martín de la Riva (F.)
Mondelo (M.)—Muñoz (J. F.)—Sánchez Domínguez (C.)—Segovia (J.)

Secretario

Acedo (F.)

Administrador

Sánchez (D.)

Todos los socios del Colegio de Médicos de Salamanca tienen derecho á colaborar en este periódico, pero sus trabajos no podrán publicarse sin previo exámen y aprobación del Consejo de Redacción.—La responsabilidad de los escritos firmados corresponde exclusivamente á sus autores.—De las obras que se reciban dos ejemplares se publicará un juicio bibliográfico en la sección correspondiente.—La correspondencia científica se dirigirá al Secretario de la Redacción y los pagos y reclamaciones al Administrador.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

SEIS PESETAS AL AÑO EN TODA ESPAÑA
(Pago anticipado)

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Justo, núm.º 2, principal

SALAMANCA



VACANTES

—La de Médico Cirujano de Parrillas (Toledo), partido de Talavera de la Reina. Habitantes 1.011. Dotación 750 pesetas por la asistencia á 25 familias pobres y 750 pesetas por igualas. Las solicitudes hasta el 7 de Mayo al alcalde D. Pío Jimenez. (*Por renuncia del Profesor que la venia desempeñando*).

—La de Médico Cirujano de Recuerda y sus anejos Vilde, Gormaz, Quintana de Gormaz, Mosarejos y Galapagares, distantes el que más cinco kilómetros (Soria) partido judicial del Burgo de Osma. Hab. 450. Dotación 25 fanegas de trigo común y 90 pesetas anuales por la asistencia á las familias pobres y 225 fanegas de trigo y 308 de centeno por las clases acomodadas. Las solicitudes hasta el 8 de Mayo al alcalde D. Ramón Molina.

—La de id. id. de Távora (Zamora). Hab. 1.300. Dotación 500 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 8 de Mayo al alcalde D. Tomás Fresno.

—La de Médico Cirujano de Ponga (Oviedo), partido judicial de Cangas de Onis. Hab. 3.554, Dotación 1.249 pesetas por la asistencia á 200 familias pobres. Para optar á dicha plaza es necesario acreditar seis años de práctica profesional con buenas notas. El contrato se hará solamente por un año y comenzará á regir el 1.º de Junio próximo. Las solicitudes hasta el 9 de Mayo al alcalde D. José Arduengo.

—La de Médico Cirujano de Villacarlos (Baleares). Hab. 1.746. Dotación 749 pesetas en el presente ejercicio económico y 874 pesetas en el próximo. El agraciado se obligará á residir en esta población y visitar unas 70 familias pobres. Las solicitudes hasta el 10 de Mayo al alcalde-presidente D. Casimiro Cossío.

—La de Médico Cirujano de Grajal de Campos (León), partido judicial de Sahagún Hab. 1.279. Dotación 999 pesetas por la asistencia á 100 familias pobres, mas las igualas con los vecinos pudientes, cuyo número llega á 400. El contrato será por cuatro años, y se exigen por lo menos otros cuatro años de práctica. Las solicitudes hasta el 10 de Mayo al alcalde Don Eusebio de Francisco. (*Por defunción del Profesor que la desempeñaba*).

—La de Médico-Cirujano de Rabanal del Camino (León), partido judicial de Astorga. Hab. 1.568, Dotación 750 pesetas por la asistencia á 40 familias pobres y á más las contrataas con unos 500 vecinos pudientes. Las solicitudes hasta el 10 de Mayo al alcalde D. Domingo Morán.

—La de Médico-Cirujano de Villanueva de Gormaz (Soria), partido judicial del Burgo de Osma. Hab. 281. El agraciado tendrá obligación de asistir el anejo Vilde, á tres kilómetros de distancia. Dotación 100 pesetas por la asistencia á las familias pobres, casa libre y derechos como vecino, y

LA REGENERACIÓN MÉDICA



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Crónica de la quincena: por <i>El Dr. Leon Pozasol</i>	17
Sección profesional: En bien de todos (<i>Continuación</i>), por <i>I. Cuesta</i>	20
Sección doctrinal: El nuevo tratamiento de la difteria, por <i>José de Bustos y Miguel</i>	23
Varietades: Carta abierta al Sr. Alcalde.	28
Sección de noticias.	30
Vacantes: (En las planas 2 y 3 de la cubierta).	

CRÓNICA DE LA QUINCENA

Profesión de fé.—El «al-higui» sanitario.—Reformas higiénicas.—«Suum cuique».—La sueroterapia en Salamanca.

Héme aquí, lector amable, agarrado á la pobre pluma mía dispuesto á trazar estas quincenales crónicas con la esperanza puesta en nuestra regeneración profesional y enderezado el deseo á recabar con ahinco el apetecido mejoramiento de la clase médica española.

En Dios y en mi ánima te juro que jamás me ví en aprieto tal como el en que me pone el oficio de cronista, que por mal de mis pecados hanme echado encima los redactores de este periódico; y si, más que en mis fuerzas, harto escasas, no confiase yo en tu benevolencia ubérrima, el Cielo me es testigo de que no hubiera aceptado el *cargo*, que, según barrunto, vá á resultarme *carga* muy pesada. Y la razón de esto es muy obvia: ¿Qué simpatías voy á conquistarme entre los curanderos, intrusos, caciques y malandrines de baja estofa, á quienes pienso combatir con implacable saña? ¿Qué devoción van á tenerme autoridades y gobernantes, cuya apatía en la reso-

lución de importantes problemas sanitarios he de censurar con acritud? ¿Qué motes no me colgará el mercader egoista, que, sin curarse de otra cosa que no sea su interés, adultera los alimentos expendidos en su tienda, y el edil que echa los bofes por alcanzar una credencial de barrendero sin dársele un ardite de la higiene, ó mejor dicho, de la antihigiene urbana, y el monterilla que hace mangas y capirotos de leyes y reglamentos en perjuicio de nuestros comprofesores y hasta el médico que, deshonrándose á sí propio, patrocina el intrusismo, á todos los cuales he de poner como chupa de dómine al decirles las verdades del barquero?....

Sin embargo, como las simpatías y la devoción y los motes me tienen sin cuidado, escribiré impertérrito estas crónicas fustigando implacable al ignorante audaz y enalteciendo entusiasta al sabio insigne, avivando la llama de nuestras ilusiones é inquiriendo el lenitivo de nuestras desdichas, recabando el provecho para la humanidad desvalida y manteniendo el culto para la ciencia glorificada, profiriendo conjuros contra nuestros émulos más encarnizados y cantando himnos en loor de nuestros comprofesores más laboriosos, llorando lágrimas acerbadas sobre las tumbas de nuestros mártires y ciñendo lauros inmarcesibles á las frentes de nuestros heroes, censurando el egoismo y la perfidia y la ingratitude y todos los vicios que me salgan al paso y aplaudiendo la generosidad y la honradez y la lealtad y las virtudes todas que encuentre en mi camino.

Y hecha ya mi profesión de fé como cronista de LA REGENERACIÓN MÉDICA, réstame sólo enviar á los lectores mi cordial saludo.



Más de un mes ha transcurrido desde que se aprobó en el Senado aquel proyecto de ley de Sanidad y aquel otro de Montepio, que además de manantial de dichas para la clase médica, eran, al decir de sus patrocinadores, la *panacea* de todos nuestros males.

Mas ¡ay! tales proyectos, que desde luego me parecían un *al-higui* de carnestolendas con que se entretenían y avivaban más y más nuestras esperanzas, al transponer los umbrales del Congreso se han convertido en *cucaña* inaccesible por obra y gracia de una crisis ministerial, que trayendo en pos de sí la disolución de las Cortes actuales, hará que aquéllos vayan á engrosar los legajos de documentos inútiles en el archivo de la Cámara para pasto de ratones, recreo de cucarachas y solaz de sabandijas.

Y nuestros derechos continuarán mermados, y el desbarajuste seguirá siendo la característica de la organización sanitaria, y la pública salud estará todavía de espaldas á la higiene, y las fronteras de la nación abiertas á toda clase de enfermedades exóticas é imperante, en suma, la vieja ley de 1855 que á fuerza de remiendos, composturas, remontas y zurcidos con que la

han aliñado decretos y reales órdenes, se asemeja há mucho tiempo á las célebres coplas de Calainos.

*
* *

Llega á mis oídos la noticia de que la Diputación provincial *proyecta* acometer trascendentalísimas reformas en el Hospicio, y no quiero que se me queden en el cuerpo los comentarios que aquélla me sugiere.

En primer término, paréceme plausible el propósito de Corporación tan respetable; pues, aparte de las ventajas que las reformas reportarán á los acogidos en las casas de Beneficencia, dejarán éstas de ser el *Pozo Airón* que se traga con provecho escaso la mayor parte del presupuesto de la provincia. En segundo lugar, creo llegada la hora de que á los hospicianos de ambos sexos se les facilite algo más que el sustento cotidiano, y que ese *algo* sea el amor al trabajo, pues sabido es que en la ociosidad está la fuente de todos los vicios. En tercer lugar, considero que el establecimiento de industrias varias en el asilo, además de ser reproductivo y contribuir al logro de fin tan saludable para los individuos, es altamente higiénico para la colectividad, porque suavizará costumbres ásperas en unos, despertará aptitudes desconocidas en otros, alentará á los débiles, corregirá á los holgazanes y educará convenientemente á todos los acogidos, más infelices por la inercia á que se hallan condenados que por su mísera condición social.

Por lo dicho se comprenderá que el objeto de las reformas proyectadas se encierra en la frase "Pan, Salud y Trabajo," pronunciada por el diputado provincial que las ha propuesto; y lo que deseamos es verlas pronto realizadas completamente.

*
* *

En la discusión entablada entre franceses y alemanes sobre la prioridad del descubrimiento del suero antidiftérico, que los primeros atribuyen á Roux y los segundos á Berhing, ha echado un jarro de agua fría el doctor Carl Frankel, que con franqueza poco común dice lo siguiente en una carta publicada en la importante Revista alemana *Deutsche Medicinische Wochenschrift*:

"...y estoy bien convencido de que la prioridad del descubrimiento del suero antidiftérico no pertenece á Roux, á Berhing ni á mí, sino al doctor español Jaime Ferrán, que publicó en Abril de 1890 sus trabajos acerca de tan trascendental asunto, ó sea ocho meses antes de que yo publicara el mio."

Después de tan franca declaración del sabio alemán, se explicarán ya los lectores el espíritu y tendencias de la famosa real orden sobre la expedición del suero antidiftérico, en la que se prohíbe al Dr. Ferrán la elabo-

ración y venta del mismo, en tanto que se autoriza para hacerlo á los que sólo tienen el mérito de haber seguido sus huellas montados acaso en alguna *bicicleta*.

*
* *

Del valor de la sueroterapia en la difteria poco ó nada puedo yo decir, pero esto no es óbice para que dé cuenta á mis lectores del único caso en que la he visto emplear en Salamanca.

Fué el 16 del corriente mes cuando el redactor de este periódico y médico de la Beneficencia municipal Sr. Bustos aplicó el nuevo remedio en un niño de 26 meses de edad, enfermo hacía cuatro días y diagnosticado clínicamente de difteria laringea, juicio que se comprobó con el análisis bacteriológico practicado en el laboratorio de la Facultad de Medicina. En la tarde de aquel día hallábase agonizante el enfermito, con 39°, 6 de fiebre, pulso á 140, disnea violentísima, axfisia intensa y muerte inminente, cuando se le inyectaron 20 c. c. de suero antidiftérico. Al siguiente día la gravedad había sido sustituida por inconcebible alivio y se le inyectaron 10 c. c., con lo cual bastó para que una rápida convalecencia, que hoy es restablecimiento completo de la salud, sobreviniera como por ensalmo.

Bien sé que alguien, que solo conoce la ciencia, *de oídas*, como se dice vulgarmente, y que, montado en el trípode de la fatuidad, censura sin ton ni son todos los actos ajenos, se ha permitido motejar al Sr. Bustos y á sus colaboradores por si tomaron ó no tomaron las debidas precauciones en el caso relatado; pero ese *alguien* habrá de tragarse su venenosa baba, porque el niño diftérico está ya bueno, y Bustos y sus colaboradores satisfechos de haber arrancado una víctima á la muerte.

DR. LEON POZASOL.

SECCIÓN PROFESIONAL

EN BIEN DE TODOS

Hémos ya en familia; hablemos, pues, de nosotros mismos, esto es, de los colegiados. Agenos estábamos á tener que ocuparnos, antes de continuar el cumplimiento de los propósitos que manifestamos en la primera parte de este artículo, en asuntos que habiendo pasado á la categoría de cosa juzgada, al ser legalmente sancionados de conformidad con el Reglamento, debieran considerarse suficientemente dilucidados; pero las circunstancias nos imponen el deber de transcribir algunos de los acuerdos tomados

en junta general y esclarecer ciertos puntos que, sin dejar de ser evidentes por sí mismos, parece que no son bien interpretados por determinadas individualidades.

Claro es que todo médico inscrito por propia voluntad en el Colegio, con perfecto derecho á concurrir, por sí ó por representación, á las juntas que éste celebre y á intervenir directamente con su voz ó voto, en las discusiones, tiene el ineludible deber de acatar y cumplir fielmente y en todas sus partes los acuerdos tomados por la mayoría, siquiera no estén conformes con la opinión particular. De otro modo, ni se podrían llevar á la práctica con la debida sanción las más elementales reglas de conducta, ni habría asociación posible; esto es tan obvio que no necesita demostrarse; y, sin embargo, según noticias llegadas á esta Redacción por conducto fidedigno, hay quien afirma, y á esta idea acomoda su conducta, que aquel deber no es etxensible á los que por voluntad ó impedimento dejaron de asistir á las sesiones en que tales ó cuales acuerdos se tomaron. A tan errónea afirmación solo puede contestarse: aparte de que en el Reglamento se consigna el procedimiento que todo socio tiene derecho á emplear para que puedan ser modificados ó anulados los acuerdos y hasta los mismos Estatutos y Reglamentos, no queda otro remedio que elegir entre los dos términos de esta proposición disyuntiva: ó el cumplimiento del deber, ó la separación, voluntaria ó forzosa, del Colegio. Hablemos claro y entendámonos de una vez: si es que pretendemos hacer del Colegio un comodín para nuestro uso particular, no gastemos saliva, tiempo y dinero en balde, ni nos afiliemos á asociaciones cuyas tendencias han de estar muy por cima de todo egoísmo y ambición personal, contrarios á los nobles y elevados fines que se persiguen.

He aquí ahora algunos de los acuerdos que constan en acta y cuya validez se funda en el estricto cumplimiento de las prescripciones reglamentarias.

1.º Con objeto de evitar el triste espectáculo que solía ofrecerse de que un médico, ya obedeciendo á ruegos ó exigencias del cliente, ya por oficiosa ingerencia, visitara subrepticamente enfermos asistidos por otro, se acordó por unanimidad en sesión del 24 de Febrero próximo pasado que todo colegiado se compromete á nó prestar los servicios de su profesión en el domicilio de ningún enfermo que se halle bajo la asistencia de otro compañero sin pedir á éste su consentimiento, y solo en caso de no obtenerlo quede autorizado para obrar como tenga por conveniente.

2.º Creado un sello especial, en cumplimiento, del párrafo 2.º, artículo 14 del Reglamento, es obligatorio desde el día primero de Mayo que toda certificación expedida por los socios del Colegio, excepción hecha de las de defunción, vaya provista de aquel requisito; para lo cual, y á fin de que

con equidad puede procederse, se han establecido cinco series que se distinguen con las letras A, gratuita—B, cincuenta céntimos—C, una peseta—D, dos pesetas—y E, cinco pesetas. Los interesados de la Capital pueden proveerse en la porteria de esta Redacción, S. Justo, 2, principal. Los Sres. socios corresponsales pueden, bajo resguardo, ó previo pago, con cláusula de devolución, adquirir los que de cada serie conceptúen necesarios.

3.º Propuesta y acordada por unanimidad en la junta general del 24 de Febrero la publicación bi-mensual de una Revista de ciencias médicas é intereses sociales, se convino en que todo socio del Colegio, en el mero hecho de serlo, se considere como suscriptor, y por tanto obligado al pago de la correspondiente cuota.

4.º En todas partes y principalmente en la Capital, donde abunda el número de profesores, existen clientes de mala fé, que utilizan los servicios y molestan con sus exigencias hoy al uno, mañana al otro para concluir por no pagar á ninguno y tratar, en descargo de su conducta, de desacreditar á todos: tales y, por desgracia, no poco frecuentes abusos, encuentran su sanción en el acuerdo tomado en sesión del 14 de Diciembre de abrir un libro registro donde consten los nombres, domicilio, y circunstancias de los deudores, á cuyo objeto y para los oportunos efectos, todo socio remitirá semestralmente una nota á la Secretaría del Colegio, quedando obligados todos reciprocamente á recabar en beneficio del compañero perjudicado el cobro de las cantidades adeudadas, y negándose, fuera de los casos de indicación vital ó urgente, á prestar sus servicios, ínterin no se le exhiba recibo ó documento en que conste hallarse satisfecho el acreedor.

5.º Respecto á intrusismo, además de que el Colegio como entidad y todos sus individuos en particular, persigan por cuantos medios estén á su alcance á esa verdadera plaga ó calamidad pública, se acordó en concreto elevar á la condición de obligatoria la siguiente proposición: “Todo profesor socio del Colegio, se compromete á cumplir, sin evasivas de ninguna especie, la prescripción legal de no certificar la defunción de individuos á quienes no hubiera visitado ó asistido en su última enfermedad, y en manera alguna si lo hubieran sido por un *intruso*, pues en este caso hay la presunción fundada de complicidad en grave delito, ya por haberse administrado sustancias nocivas ó deletereas, ya por omisión de medios necesarios y apropiados para el restablecimiento de la salud,,.

6.º Deseosos de que las cargas y beneficios de carácter público se repartan equitativamente, y notándose todos los años que, no obstante, preceptuar la ley de reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 en el artículo 27 del Reglamento para su ejecución, que los nombramientos de médico para los reconocimientos de quintos se efectúen sucesivamente en

distintos profesores, se dá el caso de que, graciosamente unas veces, y asediados otras por la influencia los encargados de tales nombramientos, favorezcan con marcada injusticia á unos en perjuicio de otros, fué resuelto por unanimidad en junta general del 14 de Diciembre de 1894 que todos los emolumentos obtenidos en tal concepto por los individuos del Colegio que residiendo en la Capital ejerzan legalmente la profesión, con más el cincuenta por ciento de lo que devengue el que sea nombrado para la observación, constituyan un fondo que se distribuirá por iguales partes entre dichos colegiados residentes y que paguen la patente respectiva.

Encaminados estos acuerdos al bien general, no juzgamos á ningún compañero capaz de apartarse deliberadamente de su cumplimiento, antes bien creemos que, decididos todos á sacrificar, si necesario fuera, el particular interés en aras del deber social, no hemos de tardar en ir apreciando las ventajas que de nuestra unión hay derecho á esperar.

Sin mas espacio disponible, en el próximo número continuaremos exponiendo nuestro criterio sobre asuntos no menos importantes.

I. CUESTA.

SECCIÓN DOCTRINAL

EL NUEVO TRATAMIENTO DE LA DIFTERIA

POR

JOSÉ DE BUSTOS Y MIGUEL

Médico, por oposición, de la Beneficencia municipal de Salamanca.

II.

Expuestas en nuestro anterior artículo algunas consideraciones que sugiere el empleo del suero antidiftérico, vamos á dar en el presente noticia, siquiera sea compendiada, de su historia, técnica y resultados.

Descubierto el agente productor de la difteria por Klebs en la primavera de 1883, es aislado y cultivado pocos meses después por Löffler, quien con su acción en los animales les produjo las falsas membranas y fenómenos generales característicos del mal, quedando con ello fuera de duda la naturaleza microbiana de éste, antes sólo con fundamento sospechada. En los años de 1888, 89 y 90, Roux y Yersin consiguen dar muerte á los animales por inoculación del microbio de Löffler y observar en ellos la parálisis diftérica y, cosa importante, separan por filtración de los cultivos los agentes figurados de su producto de secreción, verdadero veneno, por

cuanto con él se reproducen los efectos ocasionados por el líquido sin filtrar.

Separada así la materia tóxica, encamináronse los trabajos entonces á resolver si los animales podrían acostumbrarse á ella y llegar á ser inmunes; y en este punto se debe citar al Dr. Ferrán, que en 1890, publicó una nota sobre la vacunación contra el envenenamiento diftérico agudo, fundado en hechos cuya exactitud comprobó la Real Academia de Medicina de Barcelona, con la particularidad de emplear "para convertir el virus diftérico en vacuna,, el mismo proceder que Cárlos Fränkel (á quien Roux concede el mérito del invento, como se vé, injustamente) usó algunos meses después para obtener el mismo fin, es á saber: hacer á los animales refractarios á la acción del virus.

A Behring pertenece la gloria de haber estudiado el suero antidiftérico y fijado las bases del nuevo tratamiento, aunque como ya digimos en el número anterior, del microbiólogo barcelonés es también la primera idea de tratar una enfermedad infecciosa por la sangre de un animal que acabe de pasarla; y, en este problema se ocuparon además otros autores como Klemperer, Ehrlich, Ketscher, Kitasato, etc. Este último y Behring aplican en el año de 1890 y siguientes, á la difteria, los estudios hechos sobre el cólera y el tétanos y llegan á probar que el suero de un animal vacunado contra aquella dolencia, destruye *in vitro* las toxinas, que inoculado á otro le vuelve refractario, y por fin, consiguieron con él, curar algunos animales enfermos de difteria.

No obstante lo anterior, el mismo Behring mostrábase receloso sobre la utilidad del suero y aunque, fundándose en los resultados del profesor Heubner, afirmó hácia Abril de 1893, la inocencia y eficacia de su empleo en los niños y por más que siguieron trabajos de Arronson, Ehrlich, Kossel, Wassermann, etc., que demostraron con estadísticas que la mortalidad descendía á 23 ó 24 por 100 en los diftéricos con el nuevo remedio tratados, precisó es convenir que el asunto estaba en duda, y que ofrecía muchas lagunas y muchos puntos oscuros que no permitían llevarle decididamente al terreno de la práctica, quedando más bien encerrado en los límites de los trabajos de laboratorio.

Aclarar estas dudas, llenar estos vacíos y poder así presentarlo á la experiencia en el mundo entero, ha sido, con el de llamar la atención sobre ello, el principal mérito de Roux. Ya desde 1891, en unión con Martín y Chaillon, proseguía este microbiólogo sus trabajos, tanto de técnica en el laboratorio del Instituto Pasteur, como de clínica en los niños recogidos en su Hospital en París, y los resultados que obtuvo fueron tan satisfactorios y las pruebas que hizo tan completas y las reglas que dió para su empleo tan acertadas que, desde su famosa nota, pudo extenderse en poco tiempo

el método por todo el mundo, y ser ensayado por los médicos de todas las naciones.

Ya digimos en el artículo anterior que los bacilos difterógenos obran sobre el organismo tan sólo por medio de sus secreciones y que no penetran por lo general al interior, quedando estancados en las falsas membranas que quizás desempeñan así, como algún autor ha dicho, el papel de muralla contra la infección bacilar. Esta localización, probada por el hecho de ser estériles los tegidos de los muertos por el mal, explica cómo, destruyendo *in situ* aquellos agentes, puedan obtenerse buenos resultados en esta enfermedad, en la que si se desarrollan al fin fenómenos generales, es por la acción tóxica de las secreciones microbianas absorbidas, diferenciándose en ésto de otros bacilos v. g. el productor de la pústula maligna, que si al principio vive sólo en el sitio de la inoculación, puede más tarde penetrar en la sangre y en ella obrar por modos mecánico, fisiológico y químico. Obtener una sustancia que neutralice los efectos de la toxina, que sea algo así como su antídoto, es el objeto del método que nos ocupa y que consiste en volver inmune contra la acción de aquel veneno la sangre de algunos animales, á fin de que su suero pueda servir en el hombre de remedio contra aquella secreción patógena.

La inmunidad en los animales se consigue inoculándoles cultivos del bacilo de Löffler atenuados bien por medios físicos, bien por químicos, al principio en cantidad escasa y luego, poco á poco, [mayor y de más fuerza, de suerte que se lleguen aquéllos á habituar á la acción del veneno inoculado abundantemente y en todo su vigor. Behring emplea como animales la cabra y el carnero y atenúa los cultivos añadiéndoles tricloruro de yodo (proceder antiguo), ó bien 0'5 por 100 de ácido fénico y 0'3 por 100 de tricresol (proceder que sigue últimamente). "Los bacilos muertos caen al fondo del vaso y el líquido que queda encima de ellos, no filtrado, es inyectado á los animales, dando lugar á la fiebre y edema localizado,,. Algún tiempo después ya el suero de la sangre contiene antitoxina, como fácilmente puede comprobarse y su poder antitóxico ser medido, habiendo formado tres clases el autor: el núm. 1, para los casos incipientes; el núm. 2, para las difterias graves después del segundo dia; y el núm. 3. para los adultos y casos muy graves de los niños. Roux prepara la toxina por el cultivo de bacilos muy virulentos en caldo peptonizado alcalino á 37° de temperatura y bajo la acción de una corriente de aire húmedo. Se filtra, y el líquido, que contiene la toxina disuelta, se guarda al abrigo del aire y de la luz y es muy virulento; se inyecta en un caballo de cuya salud se esté bien seguro, primero en pequeña cantidad y debilitado con yodo, después en más proporción y puro, hasta que de este modo, poco á poco, al cabo de bastante tiempo, el animal resiste grandes dosis del veneno sin graves trastornos

más que una ligera y efímera fiebre á cada inyección y ún poco de edema en cada picadura. Tres meses por término medio tarda un caballo en estar preparado, durante cuyo tiempo ha de vigilarse atentamente su salud, de suerte que muchas veces hay que suspender el tratamiento, al cabo del cual, si no hubo accidente alguno, ya se puede extraer la sangre por picadura de la yugular con un trócar grueso y por coagulación separar el suero limpio que ha de servir más tarde de remedio y que se conserva mucho tiempo en la oscuridad y frascos esterilizados si se le añade un poco de alcanfor ó desecándole en el vacío y disolviéndole al tiempo de emplearle en 8 ó 10 veces su peso de agua destilada y esterilizada.

La cabra que empleaba Behring, es muy sensible á la acción de la toxina diftérica, pero el caballo la resiste bien, su suero en estado normal es inofensivo para el hombre y le puede suministrar en gran cantidad, razones por las cuales es preferido para este objeto.

El suero antes de ponerse á la venta debe ser de acción probada. Neutraliza el bueno 40 veces su volúmen de toxina, su mezcla con el cultivo del bacilo diftérico, filtrado ó sin filtrar, no provoca trastornos en los animales, su inoculación se opone á los efectos de la de toxina hecha después y, por fin, detiene y anula el mal causado por la inoculación prévia de ésta si ha tenido lugar poco ántes; es decir, que obra como preventivo y como curativo y es antitóxico y antivirulento.

En presencia el médico de un caso de difteria; he aquí la conducta que se aconseja seguir para la aplicación del suero curativo. Ante todo se debe fijar el diagnóstico, pues aunque los autores sin excepción convienen en la inocencia del empleo de aquél aun en caso de equivocación en este elemento del problema clínico, la prudencia y el interés científico exigen no usarlo más que en los casos debidos, ya que en realidad su acción no se conoce por completo y porque aquel error traería otro en la estadística de las curaciones obtenidas por el nuevo remedio, cuyas ventajas no están aún suficientemente comprobadas. Por esto al emplearle se recomienda que se practique el exámen bacteriológico de la enfermedad, para lo cual no hay más que frotar con una varilla de cristal ó con un hilo-espátula de platino, un estilete, etc., esterilizados á la llama de una lámpara de alcohol, la falsa membrana ó el sitio de la mucosa lo más próximo á ésta posible y, ó bien llevar lo obtenido enseguida al microscopio, ó sembrarlo por ligero roce, siempre en un sentido, en tubos que contengan suero de buey preparado para esta operación (tubos de cultivo), en los que expuestos á 37°, verticalmente y por 24 horas, se desenvuelven muy bien las colonias, de donde se puede tomar para el ensayo. Igualmente puede observarse el bacilo en los trozos de membrana que el enfermo arroje ó que se consiga arrancar suavemente y que pueden remitirse al laboratorio envueltos en algodón

seco y éste en una tela impermeable y dentro de un frasco, y, por fin, si no se obtuvieran dichos trozos y no hubiera aquellos tubos, podría diluirse la secreción mucosa en un poco de agua destilada y recién hervida y así mandarla al sitio del exámen.

Diagnosticada la difteria, si el estado del enfermo es muy grave, puede el médico usar sin tardanza el suero, aun ántes de saber el resultado de la inspección microscópica. Tal es al ménos la opinión de los que sobre esto han escrito y que autoriza el hecho de ser inocente el uso de aquel remedio. En caso no urgente debe aguardar á que el instrumento óptico le acuse la presencia del bacilo y le diga sus asociaciones. Desgraciadamente á muchos de nuestros compañeros les será difícil, si no imposible, valerse del exámen por el microscopio, y en este caso, en presencia de un enfermo sospechoso de difteria, se debe obrar por lo que resulte del diagnóstico clínico que, al fin y al cabo, tiene tanto valor como el bacterológico en la práctica, sobre todo si éste no vá hecho por personas en este asunto muy versadas.

Decidido el empleo del suero y la clase de éste, se esterilizará la jeringa de que se hace uso y que es especial, aunque en caso de necesidad puede sustituirla una de Pravaz, teniéndola en agua hirviendo durante cinco minutos y pasando la aguja por la llama de la lámpara; se lava con agua templada y luego con una disolución acuosa de sublimado corrosivo al 1 por 1000 el sitio en que se ha de picar, que suele ser en la piel del abdómen por bajo de las últimas costillas, se vierte el suero en una copa esterilizada á la llama, se carga la jeringa después de fria y se hace la inyección despacio, teniendo la aguja hundida cosa de 1 centímetro en la base del pliegue cutáneo. Retirado el instrumento se pone un poco de algodón fenicado, salicilado, etc., sobre el sitio de la inyección en donde se habrá formado una bola que desaparece después de unos minutos, sobre todo si se tiene cuidado de amasarla con los dedos, y se limpia la jeringa con agua fria.

La cantidad de suero que debe emplearse es variable según la edad del enfermo y la intensidad y período del padecimiento. En los niños y gravedad ordinaria suele inyectarse 20 centímetros cúbicos el primer día y muchas veces esto basta, pues se observa al siguiente una modificación en las falsas membranas que dejan de extenderse y abarquillan sus bordes, para desprenderse y caer en los días posteriores, al tiempo que se nota una mejoría en el estado general manifiesta por el pulso que late menos veces, la respiración que es menos frecuente y más amplia, el semblante más animado, la temperatura mas baja y la orina que no contiene albúmina. Pero si esta mejoría no sobreviene, se inyectarán veinticuatro horas después 10 centímetros cúbicos ó más si hubo agravación ó la marcha del mal es rápida y en una sola sesión ó en dos con el intervalo de 12 horas. Aun se empleará una tercera y aun una cuarta y quinta inyección de 10 ó más

centímetros y después de más ó ménos tiempo, aunque suelen bastar tres en la mayoría de los casos, de suerte que el gasto de suero es, por término medio, de 40 centímetros cúbicos por cada niño enfermo.

No por el empleo del suero se ha de descuidar el tratamiento local. El mismo Roux le emplea siempre, lavando las partes enfermas tres ó mas veces al día con una solución acuosa saturada de ácido bórico, ó de licor de Labarraque al 5 por 100 y tocando las falsas membranas en casos muy graves con mentol alcanforado ó glicerina salicilada al 5 por 100. Por fin, si el estado del enfermo fuera tál que reclamase la traqueotomía deberá practicarse esta temible operación, con la ventaja de que su buen resultado con el empleo del suero es más seguro.

(Concluirá)

HIGIENE URBANA

Carta abierta al Sr. Alcalde de Salamanca

Excelentísimo Señor: Axioma es, que no debe ponerse en tela de juicio, que todos los que por suerte ó por destino están encargados de administrar los pueblos han de encaminar todas sus disposiciones á proporcionarles la mayor suma de bienestar posible; y como quiera que no existe bienestar para los pueblos (como no lo hay para los individuos) si no está basado en el bien primordial, que es la salud, pues de nada les serviría poseer grandes bienes de fortuna si les falta tan precioso don, de aquí la libertad que nos permitimos, aun á trueque de pecar de atrevidos, de distraer su atención, acaso en momentos para V. E. de serias ocupaciones, en vísperas de elecciones para Concejales, sobre aquellos puntos que en Salamanca descuellan como verdaderos delitos de Higiene Pública y, como tales, atentatorios á la salud de sus respetuosos y sumisos administrados.

No se ocultará á V. E., seguramente, que las calles de una población son las arterias por donde sus individuos se reparten uniformemente los elementos necesarios á la vida, y se eliminan las escedencias que pudieran ser embarazosas al ejercicio específico de la vida social, á la manera que en el organismo humano el sistema circulatorio lleva los elementos de nutrición á todos los tejidos, y los de escreción nos libran de los residuos de las combustiones intraorgánicas. A la vía pública urbana van á parar, por desdicha nuestra y por complacencia punible de los agentes de policía urbana, multitud de sustancias orgánicas de distintas procedencias, las cuales tienen que sufrir los fenómenos propios de la fermentación pútrida, siendo causa perenne de infecciones miasmáticas.

El suelo de la vía urbana es un laboratorio donde constantemente se producen gases y microorganismos, que, en asedio constante de sus moradores, aprovechan cuantas ocasiones se les presenten para producir los efectos perniciosos que desgraciadamente á diario presenciarnos.

Por esto, Excmo. Sr., ha sido objeto de grandes desvelos y no pequeñas controversias entre los hombres dedicados al estudio de la Higiene Pública colocar este suelo en condiciones tales, que impidan que en él se verifique tan pernicioso funcionalismo.

Lo primero que se nos ocurre, Excmo. Sr., es que V. E. sustituya una venerable cuadrilla de ancianos inválidos, cuyas fuerzas no les permiten ya el manejo de la pesada escoba, con la que arañan el suelo, levantando nubes de polvo que molestan sobremanera al transeunte, con notable detrimento de su indumentaria, y adopte otro de los modernos sistemas que más fáciles de ejecutar y con mucho menos coste desempeñan este servicio.

Lo segundo, Excmo. Sr., es el revestimiento de las calles, ó sea el empedrado, á fin de evitar que las aguas de lluvia se imbiban en el terreno, dándole la humedad necesaria para que en su seno sufran las sustancias orgánicas la transformación necesaria para volver al círculo de la vida universal. A este fin, ya que el estado harto precario del erario municipal no nos permite disfrutar de las múltiples ventajas que reporta en las calles, ya para la deambulación de personas, ya para el rodado de carros y coches, el sistema de adoquinado, ya, y esto es lo que más nos interesa, para evitar que el suelo sea foco de infección, y ya que por último se han decidido por la construcción de las carreteras que la Higiene Pública admite, no es la forma desdichada que aquí se construyen, sino verdaderas á lo Mac-Adán, rogamos encarecidamente á V. E. que por la Virgen de Salud no consienta que se construya como la que está de muestra para afrenta y baldón de nuestra Población y como justo castigo sufrir las consecuencias de su perniciosa influencia. Las carreteras á lo Mac-Adán no deben ser construidas más que con guija y arena lavada, materiales que carecen de las condiciones de permeabilidad y porosidad que son necesarias para los terrenos insanos. Desgraciadamente nos encontramos con unas carreteras donde se han arrojado cantidades inmensas de arcilla procedente del derribo de las casas, que habrán sido muchos años testigos mudos de conmovedoras escenas, y que habrán recibido en su seno miriadas sin cuento de gérmenes de microorganismos de enfermedades infecciosas y contagiosas de los enfermos que se alojaron en los recintos donde sirvió para las construcciones.

Esto, Excmo. Sr., clama al Cielo y nosotros como médicos encargados de velar por la Salud Pública no podemos menos de protestar de estas construcciones y de elevar hasta el sillón presidencial que V. E. ocupa tan dignamente, nuestras súplicas respetuosas, á fin de que nos libere de estos

focos de mefitismo y evitar que esta desdichada ciudad reciba como algún día recibió Paris el nombre de Lutecia.

En la seguridad de que V. E. acogerá con la benevolencia que le caracteriza estas mal pergeñadas indicaciones, siquiera por el fin á que están escritas, se ofrece de V. E. su affmo. S. S.

q. b. s. m.

UN HIGIENISTA.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Desde la publicación de nuestro número anterior han ingresado en el Colegio de Médicos de Salamanca como Socios corresponsales los señores siguientes:

Don Adrian Vazquez Rodríguez.....	Cantalpino.
» Alfredo López Rielo.....	Tarazona.
» Ambrosio de Partearroyo.....	Zorita de la Frontera.
» Eufemio Alonso Jimenez.....	Garcibuey.
» Eusebio Martín Romo.....	Poveda.
» Jesús Cuadrado Rodríguez.....	Casaseca de Campean (Zamora).
» Joaquín Cortiguera.....	Santander.
» José Eraña Cejudo.....	Montejo.
» José Hernández García.....	Navacarros.
» José Rodríguez Vicente.....	Tamames.
» Luis Pérez Bajo.....	San Marcial (Zamora).
» Manuel Bartolomé Iglesias.....	Valdelosa.
» Santiago de la Rua.....	Galisancho.
» Teodoto Porres García.....	Cañizal (Zamora).
» Victorio Elena Pérez.....	Alba de Tórmes.
» Vicente M. Almeida.....	Villoria.

*
* *

El 12 de Mayo próximo comenzarán en la Policlínica Cervera (Jorge Juan, 3, Madrid) los siguientes cursos, en los días y horas que fueren más convenientes á los alumnos: 1.º *Diagnóstico médico* por el Dr. La Riva y Perea; 2.º *Bacteriología* por el Dr. González Tánago; 3.º *Microscopia clínica* por los doctores La Riva y Tánago; 4.º *Diagnóstico de las enfermedades de la infancia*, por el Dr. Rodríguez Pinilla.

La importancia de las materias científicas de estos cursos y la compe-

tencia de sus profesores nos mueven á recomendarlos á nuestros lectores, que pueden pedir á la Policlínica Cervera cuantos detalles deseen.

*
* *

Aunque en el Congreso no se han puesto á discusión ni se pondrán probablemente, los proyectos de Montepio y Ley de Sanidad, ya aprobados por la Alta Cámara, se ha nombrado la comisión que ha de dictaminar acerca del proyecto de ley de vacunación obligatoria y se han hecho dos peticiones tan importantes como la de que se consideren como delitos las transgresiones legales por intrusión en la profesión médica y la de que se cumplan las prescripciones acerca del trabajo de la mujer y del niño.

Todo lo cual es un nuevo *al-higui* con que se mantienen esperanzas y se avivan ilusiones próximas á extinguirse.

*
* *

Por el Subdelegado de Medicina de este partido se han puesto á disposición del juzgado unos prospectos repartidos por un grabador de sellos que ejerce además el oficio curanderil en esta ciudad.

Los tales prospectos son el colmo de la desfachatez y del cinismo que caracteriza al intruso, el cual se atribuye la cualidad de médico que no tiene y el carácter de académico corresponsal ó representante de una sociedad científica que no existe.

El Colegio de Médicos, resuelto á extirpar el intrusismo cueste lo que cueste, aplaude el celo del Subdelegado y se le ofrece incondicionalmente para secundarle en su comenzada campaña contra curanderos y charlatanes.

*
* *

Hemos recibido la visita, que agradecemos mucho, de los siguientes colegas:

El Diario, La Información, El Fomento, El Tórmes, Boletín Oficial y La Semana Católica, de Salamanca; *El Siglo Médico, La Correspondencia Médica, Revista Clínica, Revista de Medicina Dosimétrica y Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, de Madrid; *La Independencia Médica y El Memorandum*, de Barcelona; *Gaceta Médica del Norte*, de Bilbao; y *Boletín Médico-Farmacéutico*, de Zaragoza.

*
* *

Cumpliendo un acuerdo de la Junta de gobierno de nuestro Colegio, el día 25 del corriente visitaron en comisión al nuevo gobernador Sr. Collantes los doctores Muñoz, Cuesta y López Alonso, para ofrecerle incondicionalmente los servicios del Colegio, recomendarle el pronto despacho del

recurso de alzada interpuesto contra las arbitrariedades del alcalde de Gallegos de Argañán por nuestro consocio D. Enrique Rocandio, médico titular de aquel pueblo, y darle antecedentes de lo ocurrido en Masueco al médico D. Carlos de Sena, también consocio nuestro, desposeído *ab irato* por el alcalde á pesar de las protestas del Ayuntamiento y vecindario.

El Sr. Collantes, agradeciendo mucho la cortesía del Colegio de Médicos de Salamanca, prometió á la comisión hacer *justicia seca* (fueron sus palabras) en los asuntos de Gallegos y Masueco, pese á los caciques de baja y alta estofa que en ellos intervengan.

*
* *

¿Está enterado el nuevo gobernador Sr. Collantes de que Cereceda, La Bastida y Cilleros de la Bastida, pueblos de esta provincia, se han reunido para formar un partido médico y, contra lo dispuesto en el artículo 8.º del reglamento de 14 de Junio de 1891, han nombrado á un ministrante nada menos que Cirujano *titular*, so pretexto de no haberse presentado aspirantes á la plaza de Médico municipal?

Pues en el *Boletín Oficial* del 17 del corriente puede el Sr. Collantes leer el acta de la sesión en que se adoptó tan desatinado acuerdo y en que se otorgan al ministrante nombrado las facultades que la ley concede sólo á los médicos; esperando nosotros de la rectitud de nuestra primera autoridad que corregirá con mano fuerte ilegalidad tamaña.

Y queden en cartera para el número próximo las denuncias que tenemos contra el desvergonzado *ministrantismo* intruso que ejerce *el oficio* en Tenebrón, Ituero de Azaba, Sahelices el Chico y Abusejo, pueblos todos del partido de Ciudad-Rodrigo.

El exceso de original y la necesidad de no cortar el estudio de nuestro corredactor Sr. Bustos acerca del nuevo tratamiento de la difteria, nos obliga á retirar las Revistas científicas nacional y extranjera que teníamos compuestas para este número.

350 fanegas de grano, la mitad trigo y la mitad centeno, por igualas con los vecinos pudientes. Las solicitudes hasta el 12 de Mayo al alcalde D. Eugenio Gonzalo. (*Por falta de aspirantes en la primera y segunda convocatoria*).

—La de Médico-Cirujano de Calzadilla (Cáceres), partido judicial de Coria. Hab. 925. Dotación 750 pesetas pagadas trimestralmente por la asistencia á 30 familias pobres, mas las igualas con 300 vecinos pudientes. Las solicitudes hasta el 13 de Mayo al alcalde D. Loreto Gutiérrez (*Por falta de aspirantes en la anterior convocatoria*).

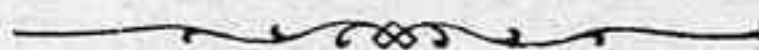
—La de id. id.—por estar servida interinamente—de Cuatretondeta (Alicante). Hab. 550. Dotación 750 pesetas anuales por la asistencia de 10 familias pobres, pudiendo hacer igualas con los vecinos pudientes. El contrato se hará por cuatro años. Solicitudes hasta el 14 de Mayo al alcalde don Joaquín Gil.

—La de Médico cirujano de Villalcazar de Sirga (Palencia), partido judicial de Carrión de los Condes. Hab. 662. Dotación 200 pesetas por la asistencia á 25 familias pobres, mas las igualas con los vecinos pudientes, que ascenderán á 280 fanegas de trigo de buena calidad. Las solicitudes hasta el 15 de Mayo al alcalde don Lucas A. Ibáñez. (*Por defunción del Profesor que la desempeñaba*).

—La de id. id. de Garcibuey (Salamanca), dotación anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Asimismo el que resulte agraciado disfrutará además 1.800 pesetas en concepto de igualas del vecindario, que consta de 200, pagaderas también por trimestres vencidos en toda una anualidad.—Lo que se hace saber al público por medio del presente anuncio, para que los interesados que deseen solicitar, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes debidamente documentadas, con la debida anticipación; termina el plazo para la presentación de solicitudes el 17 de Mayo de 1895 (por renuncia del que la desempeñaba). Las solicitudes al Alcalde.

—La de id. id. de Herguijuela de la Sierra, partido de Sequeros, provincia de Salamanca, habitantes 900; dotación 500 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos. Las solicitudes hasta el 17 de Mayo, dirigidas al Alcalde D. Felipe Guinaldo.

—La de id. id. de Moríñigo (Salamanca), partido de Peñaranda, habitantes 400, dotación anual 350 pesetas, pagadas por trimestres vencidos por la asistencia de 10 á 12 familias pobres, pudiendo contratar el facultativo con 86 familias acomodadas, siendo condición indispensable que la residencia de éste sea en el mismo pueblo, solicitudes hasta el 12 de Mayo.—El Alcalde D. Wenceslao Sánchez.



DISPONIBLE

Plana entera, 20 pesetas

Media plana, 11 idem

Cuarto de plana, 6 idem